Provincia de Alicante Partido de Villajoyosa

Término municipal de Sella AÑO 1956

10-J

LIBRO DE ACTAS

SIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

B004312079 B008640883

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Sella ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Timbres pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante bce ptas. cincuenta cts.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Alicante a 14 de Marzo de mil novecientos 56

El Jefe del Servicio de Timbre

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que pisa y sella dicho Sr. Presidente en Sella a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis

V.º B.º

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1956.

Hoy Concurrente
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Diego Pérez Pérez
" Vicente Ferrer Sapena
" Vicente Catalá Alemany
" José Sebastiá Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, que era la señalada, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente y de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión para resolver las incidencias pendientes para la Clasificación y Declaración de Soldados.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y previas las formalidades legales se procedió a continuación a resolver las mismas en esta forma:

Reemplazo de 1956

Mozo nº 8 Maj Soler Fran.co Javier — Seguidamente fue examinado el estado del expediente personal relativo al mozo referido, hijo de Fran.co Javier y Francisca; en el cual se solicita por un tío del interesado, que dicho mozo se halla en Francia (Le Mans) Nivri de Frausna de donde remitirá la documentación correspondiente.

Como se deduce, que en esta fecha todavía no se ha recibido la documentación relativa a dicho mozo, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda que le sea concedida una prórroga hasta que se reciba dicha documentación; proponiendo declararle pendiente para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia. No se reclamó del fallo.

Reemplazo de 1952

Mozo nº 1. Aguilló Garcia Salvador. — Hijo de Salvador y Celestina, a continuación se dió lectura al expediente instruido a favor del referido mozo, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1.a clase de incorporación

a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y viudo, al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y la Corporación municipal, conforme con lo informado, acuerda por unanimidad, proceder a propuesta para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, le sea concedida la prórroga solicitada. No se relamió del fallo.

Y no existiendo otros asuntos que tratar y clasificados se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá ser remitida ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que firman los señores que han concurrido, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vicente Ferrer Pedro Leva

Salvador Sebastiá

Vicente Catalá José Y Sebastiá

José Albert

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1956

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cortá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapuya

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de D. Pedro Leva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa

D. Vicente Catalá Almony Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto
D. José Sebastiá Cerdá de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fe-
D. Antonio Sebastiá Ferrer cha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la citada, acto seguido y de orden de la misma, por mi el Secretario, se dió lectura al acta anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria el objeto es el de acordar imponer la modificación de la Ordenanza y nueva Tarifa para la exacción municipal sobre Derechos en el Cementerio municipal, con arreglo al Decreto de 24 de Junio de 1955, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de Julio de dicho año.

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al referido Decreto del Ministerio de la Gobernación en el que se aprueban el Texto articulado de las Leyes de Régimen Local.

En su virtud, se acuerda por unanimidad, después de detenido estudio sobre el particular, fijar en los tipos máximos de la Tarifa, con arreglo a las características del término y riqueza en general.

Y que certificación del presente acuerdo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Ferrer — Pedro Sevo José Sebastiá

Salvador Sebastiá — Vicente Catalá

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1956

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Almay
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Luis Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapeña
Secretario
D. Fran.co Martínez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan - que con el concejal Don Diego Pérez Pérez - que no asiste por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º- Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º- Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º- Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º- Créditos Preferidos.- Acto seguido, expuso el Sr. Alcalde que dada la futura e involucrada situación económica de la Hacienda municipal y la falta de recursos, proponía como medio extraordinario de corrección y saneamiento de la misma proceder a la instrucción

de un expediente para cobrar y depurar todos aquellos recursos que queden pendiente de cobro, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 566 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, considerando prescritos o extinguidos todos aquellos que no tengan una garantía de que podrán realizarse dentro del actual ejercicio, con el fin de eliminar las cantidades que indebidamente vienen figurando en el Capítulo de Resultas.

Los señores Concejales, considerando muy acertada la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aceptarla, y que se instruya expediente para la prescripción y extinción de créditos de impuestos municipales, así como también cualquier clase de derechos, y que en dicho expediente se observe la siguiente tramitación.

Primero. Que se proceda al cobro de todas las cantidades pendientes, agotando todas las posibilidades de la vía administrativa y ejecutiva en expediente separado.

Segundo. Que por Intervención se saque relación de todos los créditos incobrables a favor de la Corporación (papel, matrículas, tolonario, recibos, etc) formando relación nominal de deudores con las cantidades y años a que correspondan, informando en la misma los prescritos con arreglo a lo determinado en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y de aquellos que, conforme al 566 de la misma, resulten incobrables o extinguidos.

Tercero. Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Cuarto. Que una vez informado por la Comisión, se someta a la aprobación del Ayuntamiento.

Quinto. - Que aprobado por el Ayuntamiento, se exponga al público durante quince días en el tablón de anuncios y se publique en el B.O. de la provincia para oír reclamaciones de los contribuyentes.

Sexto. Que transcurridos los plazos de publicación se devuelva a presentar al Ayuntamiento para resolver las reclamaciones si las hubiere y aprobar definitivamente la relación.

Séptimo. Que no se haga ejecutivo el acuerdo hasta obtener informe favorable de la Intervención, quien declarará en el mismo si se ha originado perjuicio en la Hacienda municipal por acciones u omisiones de los que tuvieron a su cargo la gestión económica, a fin de exigencia de responsabilidad.

5º Repoblación forestal.- Seguidamente se da cuenta de las Bases del convierto entre el Patrimonio del Estado y el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la repoblación forestal de 206 hectáreas de terreno perteneciente a este Municipio.

En su atención se aceptan dichas bases que han sido examinadas detenidamente por la Corporación; cumpliéndose a este efecto el requisito del Lucrum. El Ayuntamiento percibirá de los beneficios líquidos que se obtengan de la referida explotación el treinta y tres por ciento.

Y acordándose por último que se expida certificación del presente acuerdo para su remisión al Distrito Forestal del Estado, Ministerio de Agricultura.

6º Reparación Camino Barranco Arch.- A continuación la Presidencia manifiesta, que siempre atenta a resolver los problemas que plantea la vida local, y en vista del mal estado en que en que se encuentra el camino vecinal que partiendo de esta villa hasta el Barranco del Arch ya que en determinadas épocas del año se hace intransitable, y en atención también a mitigar en la medida de lo posible el Paro, que debido a las recientes heladas restan trabajos agrícolas, era de parecer que se debía de solicitar de la Diputación Provincial, ayuda técnica y económica para atender a los gastos que origine

la reparación del citado camino, y a su vez reforzar la construcción, por medio de prolongación del mismo, que partiendo de la fuente del Arela termine en la partida denominada "Zacarés".

Los demás señores quedan enterados, acordando por unanimidad, hacer suyas las manifestaciones de la Presidencia en este sentido; facultando a la Presidencia para que suscriba los documentos necesarios para su solicitud en forma.

7º Licencia para obras.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura de las siguientes instancias que han sido presentadas ante esta Alcaldía, en solicitud de obtener la autorización correspondiente para efectuar obras de reparación y construcción en sus viviendas en esta forma: D. José Santamaría Pérez; D. Fcº M. Sebastiá Cerdá y don Domingo Canto Ortiz, para efectuar reparaciones en sus edificaciones de las calles del Olmo; Dª Catalina de esta villa.

Acordándose, que se les concedan dichas autorizaciones correspondientes y que en su día abonen la tasa que les corresponda.

8º Representación municipal.- Se acuerda por unanimidad reconocer los viajes efectuados a la Capital por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación durante los días 27 y 28 de febrero últimos, con objeto de entrevistarse por el Excmo Sr. Gº Civil de la provincia para tratar asuntos relacionados con las reciente helada en la agricultura de este término.

Igualmente se acuerda reconocer a D. Antonio Garcia Herrer, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, el viaje verificado a la capital el día 25 del actual, como Comisionado para entregar el Padrón de habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1955.

Acordándose, que les sean abonadas las dietas

devengadas a los señores anteriormente citados.

9º Recibos y facturas. También se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: Se da cuenta que abonan, a D. Antonio Serrano Alcaraz de Alicante, ciento quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos por una placa facilitada para la entrega de la población, que dice "Sella"; A la papelería Bañón de Alicante, ciento cinco pesetas con cincuenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; Al mismo anterior, cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, por material e impresos para la confección del Padrón de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1955 y otros para Secretaría; A Villa de Valencia, doscientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A Hijos de Juan Bta. Sellés de Villajoyosa, por el importe del arreglo de la tubería del agua potable de la c/ de Dª Catalina, noventa y cinco pesetas; a D. Vicente Mas Olivia, cincuenta pesetas, por el blanqueo de la escuela de niñas nº 2 de esta villa; a D. Juan Ferrer Lapena, cincuenta y seis pesetas, por materiales facilitados para el blanqueo de la escuela de niños nº 2 de esta villa; D. Franco García Aguiló, la cantidad de ciento cuarenta pesetas, por haber facilitado manutención y pernoctar fuerzas de la Guardia Civil en Enero y Febrero del año actual; A D. Vicente Sebastiá Cerdá, noventa y una pesetas, por haber trasladado a 13 mozos de los reemplazos de 1955 y 1956 a Villajoyosa para su destino a Cuerpo; A D. Rafael Mas Garcia, la cantidad de trescientas treinta pesetas, por haber facilitado 30 palmas para la procesión religiosa de Domingo de Ramos del corriente año; A D. Vicente Mas Soler, ciento cincuenta pesetas, por haber invertido

varios jornales de albañil en la reparación del Canalillo del desagüe de la fuente pública de la calle de Sanet de esta villa durante los días del 5 al 10 inclusos del mes actual a razón de 25'00 pts cada uno.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, de que certifico.

Pedro Seva

Vicente Ferrer

José Sebastiá

Vicente Catalá Salvador Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1956

Sres Concurrentes
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Catalá Alemany
" Vicente Ferrer Lopena
Secretario
D. Fran. Martínez Giménez

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que se relacionan al margen, que con D. Diego Pérez Pérez, que no asiste por causa justificada, forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido

se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que siendo conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. — Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos. — Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Prescripción de Créditos. — Acto seguido de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura por mi el Secretario, a las actuaciones desarrolladas en el expediente de prescripción de créditos en favor del Ayuntamiento, y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda municipal, así como a la relación de deudores que se acompaña al mismo.

Seguidamente fueron examinados y estudiados cada uno de los casos, detenidamente, que aparecen en ella, acordándose por unanimidad aprobar la relación de las deudas prescritas o extinguidas, cuyos titulares que son diversos por años y cantidades, son las que a continuación se detallan:

Por varios recibos incobrados del Repartimiento general de utilidades del año 1942, la cantidad de mil cuarenta y nueve pesetas.

Por varios recibos de diversos contribuyentes incobrables del servicio de Guardería rural de los años de 1946 al 1950, ambos inclusive, dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.

Y por último, de varios recibos incobrados por cuotas

sobre Desagüe de Cambones en la vía pública y Tributo de comun de los años de 1948 al 1950, ambos inclusive que suman la cantidad cuatro novecientas noventa y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos.

Sumando en total la cantidad de Ocho mil quinientas noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos los créditos prescritos por todos conceptos.

5º Solicitudes licencias de Obras – Se da cuenta y se acuerda por unanimidad aprobar la instancia presentada por el vecino de esta Don Antonio Garcia Flores, recabando autorización para efectuar obras de reparación en su vivienda de la plaza de la Era nº 1; y que en su día abone la tasa correspondiente.

6º Representación municipal – Se acuerda por unanimidad reconocer los viajes efectuados a la capital por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento durante los días 25 y 26 del actual, con motivo de entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación, y que le sean abonadas las dietas devengadas por dichos conceptos.

7º Obras municipales – A continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación, que debido al mal estado en que se halla la escalera que da acceso al Reloj público y Campanario de esta villa, se hace imposible del dar cuerda y reparar dicho Reloj, sin que exista el peligro consiguiente. En su consecuencia, es de parecer, que se debe de proceder sin demora a su reparación y arreglo.

Los señores Concejales, vistas las manifestaciones de la Presidencia a este respecto, acuerdan por unanimidad, que se efectúen a la mayor urgencia las obras necesarias a dicho objeto para que sea su lucho inmediato la citada reparación; encargando para este cometido al albañil de esta villa D. Vicente Mas Soler.

8º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A D. Diego Pérez Pérez, por haber facilitado 2½ Kgs de cebo para el exterminio de los animales dañinos, veintidos pesetas; A Don Vicente Sebastia Cerdá, catorce pesetas, por importe de dos billetes en su coche de línea a Villajoyosa a dos mozos del R.J. de 1956 con objeto de sufrir revisión ante la Junta de C y R de la provincia; A la papelería Ibañez de Alicante, ciento noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por haber facilitado impresos y material para Quinta; A la Ha Nda de Vte Olmos de Villajoyosa, sesenta pesetas, por haber facilitado una placa para la calle del Bolillo; A la papelería Ibañez de Alicante, trescientas ochenta y una pesetas con veintisiete céntimos, por material e impreso suministrados para el servicio de Secretaría; A la misma anterior, ochenta y dos pesetas, por el mismo concepto; A la misma anterior, por material e impreso facilitados para la Estación Telefónica municipal; A Silvestre Ortiz García, setenta y cinco pesetas, importe de peonada y media con caballería invertida en la limpieza de las calles de la villa; A Santiago Barrio, noventa pesetas, por la limpieza de los locales escuelas nacionales número 1 de niños y 2 de niños del 1º trimestre del año en curso; A la Editora Labor de Barcelona, doscientas cincuenta pesetas, importe de la adquisición de un ejemplar de la obra titulada "Autología" para la biblioteca municipal; Al Consultor de los Ayunt. de Madrid, ochenta y cuatro pesetas, importe de la adquisición de un ejemplar de la obra del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico; Al Ambulatorio Médico "El Carmen" de Alicante, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, por cuotas al seguro de Enfermedad del personal municipal del 2º trimestre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que firman y ratifican los señores Concejales asistentes formándola conmigo, el Secretario, de que certifico

Vicente Gomez Pedro Sova

José F. Sebastiá Salvador Sebastiá

Vicente Catalá

Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1956

Sr. Concurrentes
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" José F. Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Catalá Alemany
" Vicente Ferrer Lapeña
Secretario
D. Francisco Martínez Jiménez

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Pedro Sova Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con el Concejal Don Diego Pérez Pérez, que no asiste por causa justificada, componen la totalidad de los miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- Acto seguido, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que por hallarla conforme es aprobada por unanimidad,

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Donativo a S. S. el Papa Pío XII.- Se acuerda por unanimidad destinar del Capítulo de Imprevistos correspondiente la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de donativo a favor de la aportación de España para la construcción de un Seminario en Roma en obsequio a su Santidad el Papa Pío XII.

5º Cobro Recargos Arbitrios municipales.- Seguidamente manifiesta la Presidencia, que en atención a que se demora la percepción del cobro de los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, sustenta el criterio de que debe de cobrarse los mismos directamente por la Corporación.

En su virtud y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, acordar efectuar el cobro directamente por este Ayuntamiento de los referidos recargos para el próximo ejercicio de 1957. Y que dicho acuerdo se comunique a la Ilma. Delegación de Hacienda de la provincia.

6º Ausencia del Alcalde-Presidente.- A continuación, también manifiesta la Presidencia, que con objeto de resolver varios asuntos particulares, tiene verdadera necesidad de ausentarse de esta localidad por un lapso de mes y medio aproximadamente.

Los demás señores Concejales, quedan impuestos de dichas manifestaciones por entenderlas justificadas, y en su consecuencia, que se comunique ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para

que le sea concedida la autorización correspondiente.

7º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Ibáñez de Alicante, noventa y dos pesetas con cinco céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A la idem, id. Vda de D. Nte Climent Vila de Valencia cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos, por los libros de contabilidad y otros impresos adquiridos para el servicio de Secretaría; A la idem, id. Ibáñez de Alicante doscientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos, por impresos y material para el servicio de esta Secretaría municipal facilitados en el corriente año; Asimismo se acuerda abonar del Capítulo de Imprevistos correspondiente la cantidad de 150 pts para contribuir al Seminario a nr. S. El Papa de España en Roma. Igualmente se acuerda quedar enterados y prestar su conformidad a la obra efectuada sobre reparación de la escalera que da acceso al Campanario y Reloj público, que asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ningún céntimo, por jornales y materiales invertidos en la misma, y que sea abonada dicha cantidad a los interesados D. Tomás Canto Balbo y D. Vicente Maestre.

Y no existiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Vicente Jener Pedro Seva José F. Sebastiá

Salvador Sebastiá Vicente Catalá

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1956

Hay Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" Vicente Ferrer Lapeña
" Vicente Catalá Alemany
" José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se relacionan, que con D. Diego Pérez Pérez, que no asiste por causa justificada, forman la totalidad de miembros de citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Seguidamente expone la Presidencia, que como les consta por la convocatoria, el objeto es de rendir las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para su aprobación si procede.

Art. 790

Examinadas detenidamente dichas Cuentas municipales y encontrándolas conforme en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional a las referidas cuentas correspondientes al referido ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan las mismas, la cual se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta que firman conmigo los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Ferrer — Pedro Seva — José Sebastiá

Salvador Sebastiá — Vicente Catalá

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1956

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Salvador Sebastiá Cordá
Concejales
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José F. Sebastiá Cordá Seva Ferrer
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cordá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, que con el Concejal D. Diego Pérez Pérez y el Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, que no asisten por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

(Orden del día), digo, Abierta la sesión que fué por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cese Inspector municipal Veterinario.- Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad con fecha 18 del actual en el cual se comunica, que cesa en el desempeño del cargo el Inspector municipal Veterinario de este Municipio Don José Gómez Gallardo a partir de dicha fecha

en virtud de haberle sido concedida la excedencia voluntaria por acuerdo de la Dirección General de Sanidad de fecha 22 de Mayo último.

Los señores Concejales, quedan enterados e impuestos de ello.

5º Comunicaciones.- Acto seguido la Alcaldía de Relleu, comunica a este Ayuntamiento, que la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Alicante, manifiesta que el concesionario del transporte de viajeros por carretera de Relleu a Villajoyosa D. Juan Ferrer Sebastiá, presenta escrito solicitando autorización para suprimir el ramal desde Relleu a Sella y viceversa, fundamentándolo en que no es necesario este servicio por la escasísima afluencia de viajeros en dicho ramal y por haber disminuido el censo de población de Relleu y por que dicho servicio no se precisa para trasladarse al Alicante. Y que en su día se informe por esta Alcaldía para resolver en definitiva sobre el particular.

Después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad informar en el sentido de que, si bien es evidente las manifestaciones del Concesionario en que se apoya para obtener la supresión del ramal de carretera citado, ello no es óbice para que sea suprimido dicho tramo de línea; y que se informe en este sentido.

6º Vacunación antirrábica de Perros.- A continuación se da cuenta por mediación de lectura de las normas dictadas por la Jefatura Provincial de Sanidad con referencia a la vacunación antirrábica de perros en la actual Campaña de 1956.

En su virtud y por unanimidad se acuerda facultar a la Presidencia para que de acuerdo por el Inspector municipal Veterinario llevar a cabo la misma, publicando los bandos y edictos para la mayor difusión

de esta orden al objeto de que no aleguen ignorado los interesados, siendo puestos a disposición del Sr. Gobernador de la provincia los contraventores para su sanción correspondiente.

7º Confección padrones exacciones municipales 1956.- Seguidamente la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de arbitrios, impuestos y demas exacciones municipales sobre Motores; saliente de la línea de fachada; Bicicletas; Desagüe de Canalones en la vía pública; Mondá de pozos negros; Perros y Tránsito de animales dañinos en la vía pública para el corriente año.

En su consecuencia, por unanimidad se acuerda que se expongan al público dichos documentos por plazo de ocho días al objeto de oir reclamaciones, y transcurrido dicho plazo de no existir ninguna se proceda a su cobro en período voluntario del 1º de Agosto al 31 de dicho mes, apremiándose a los morosos a partir del expresado plazo.

8º Reparación locales anexos Casa Consistorial.- Seguidamente, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación de la Escuela de niños nº 1; Juzgado de Paz y local de la planta baja de la calle Mayor, anexos a la Casa Consistorial, ya que se hace indispensable e imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no haber lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra de referencia sin los trámites de concurso o subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 411 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Haciendas

Locales de 9 de Enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º. Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar al caso como de importancia y de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo Legal, y

3º. Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

9º Subvención Paro.- Se da cuenta a la Corporación municipal de la subvención de Catorce mil setecientas pesetas remitida de la Junta Provincial del Paro, con objeto de realizar varias obras de reparación de las calles del Sorunquete, Valencia, D. Cefalina y Crimes de esta población.

Los señores Concejales, quedan enterados, acordándose por unanimidad aprobar también las obras realizadas en las citadas calles donde han sido invertidas dichas cantidades y subvención por el Ayuntamiento.

10º Prescripción de Créditos.- Seguidamente expone el Sr. Alcalde que, como se sabe por la tramitación de este expediente y por el orden de convocatoria, procedía en esta sesión resolver sobre las reclamaciones presentadas sobre las deudas municipales sujetas a prescripción y extinción, así como aprobar definitivamente las que deban ser bajas en el Capítulo de Resultas, para lo que rogaba se diera lectura, como así se hizo por mi el Secretario, a las citadas reclamaciones; no habiendo existido reclamaciones.

Bien enterados los señores Concejales de lo anterior, y bastante dijentidos cada uno de sus extremos, acordaron por unanimidad aprobar definitivamente las relaciones

de las deudas prescritas y extinguidas con las cantidades y titulares que a continuación se expresan:

Por recibos (varios) incobrados del repartimiento general de utilidades del año 1942, la cantidad de mil cuarenta y nueve pesetas. Por diversos recibos de contribuyentes del Servicio de Guardería Rural de los años de 1946 al 1950, ambos inclusives, dos mil quinientas cuarenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos. Y por último, por varios recibos por cuotas sobre desagüe de Canalones en la vía pública y terrenos del común de los años de 1948 al 1950, ambos inclusives, que suman la cantidad de cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos. Sumando un total por todos conceptos de Ocho mil quinientas noventa y dos pesetas con noventa y nueve céntimos.

11º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Papelería Ibañez de Alicante setenta y cuatro pesetas, importe de material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A D. José Cerdá Aguilló, Presidente de la Banda Local de Música, ciento veinticinco pesetas, por amenizar dicha Banda durante la procesión religiosa de Corpus Christi en el corriente año; A D. Vicente Mas Pérez, la cantidad de ciento diez pesetas, importe de haber facilitado un lucir a la Corporación municipal, con motivo de la celebración del día de Corpus Christi del año actual; Al Administrador del Semanario "El Español" de Madrid, cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la suscripción a dicho Semanario del 3º trimestre de año en curso; Al Director del Sanatorio Médico "El Carmen" de Alicante, por 435'75 pesetas, importe de las cuotas al seguro de Enfermedad de los Empleados del Municipio, correspondiente al 3º trimestre del año actual; A la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la cantidad de Ciento cincuenta y tres pesetas,

por sus honorarios por la gestión realizada durante el primer semestre del corriente año; y a D. Antonio Serrano Ortícusa de Alicante, doscientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de haber facilitado varias chapas para carros y bicicletas para el corriente año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Vicente Ferrer

Salvador Sebastiá

José F. Sebastiá

Antonio Pérez

Vicente Catalá

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1956

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Catalá Alemany
" José F. Sebastiá Cerdá
" Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Salvador Sebastiá Cerdá, Accidentalmente Don Diego Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron los Señores Concejales, que con D. Pedro Leva Ferrer y D. Diego Pérez Pérez, que no asisten por estar justificada, constituyen la totalidad de miembros de la concentada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme en todas sus partes, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.— Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.— Seguidamente se acuerda designar a D. Francº Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación para que durante los días 5 y 10 de Agosto próximo se traslade a la capital para ingresar los haberes de los Sanitarios de este Municipio del año 1954, y retirar el Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955 y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación.

Asimismo se acuerda también designar a D. Antonio García Herrer, Auxiliar de esta Secretaría para que el día 3 de próximo mes asista en calidad de Comisionado al acto del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1956, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia. Y que en su día les sean abonadas a dichos interesados las dietas que devenguen por dichos particulares.

5º Reparación locales anexos Casa Consistorial.— A continuación el Sr. Alcalde-Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas

de este Municipio, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación de las Escuelas de niños nº 1, Juzgado de Paz y el local de la planta baja de la calle Mayor, anexos a esta Casa Consistorial; y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 44 y 43 del Reglamento de Contratación para las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación municipal, acordó por todos los votos de sus componentes, declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación, suplemento o transferencia de crédito con dicho fin.

6º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de catorce de los corrientes.

Considerando: que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna sin

infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local de 15 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que aumenta		Disminución por transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que aumenta		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	7º	12	3000	"	500	"	2500	"	1º	8º	18	135	"	20	"	155	"
7º	9º	517 52	5833	32	1000	"	4833	32	1º	10º	20	300	"	200	"	500	"
8º	1º	56	3591	58	2000	"	1591	58	6º	1º	44	6000	"	700	"	6700	"
8º	1º	58	1300	"	300	"	1000	"	9º	3º	68	500	"	100	"	600	"
9º	3º	70	2500	"	420	"	2080	"	9º	3º	69	1800	"	500	"	2300	"
									11º	1º	77	3000	"	2500	"	5500	"
									18º	11º	81	500	"	200	"	700	"

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 855 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 564 del mismo Cuerpo legal.

7º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Dª Santiaga Barrios Palencia y a Dª Alejandra García Llorca, la cantidad de Ciento treinta y cinco pesetas, en dos recibos, por la limpieza de las Escuelas de niños nºs 1 y 2 y nº 1 de niñas, correspondiente al 2º trimestre del año en curso. A la Zona de Rs y M, nº 18, catorce pesetas con sesenta

y cuatro céntimos, importe del valor de las fichas remitidas de reservistas de varios reemplazos; A la Excma Diputación Provincial, cincuenta y cuatro con veinte céntimos, importe de la inserción del edicto de esta Alcaldía relativo al exterminio de animales dañinos del corriente año; A la papelería Blanco de Alicante, 162'00 pesetas, importe de impresos y material suministrados para el servicio de Secretaría; A la papelería Vila de Valencia, seiscientas dieciseis pesetas con sesenta céntimos, por el mismo concepto anterior; A D. Diego Cano Ximénez, Cura Párroco de Relleu, por sus honorarios religiosos con motivo de la misa celebrada con motivo de la festividad de Santa Ana, Patrona de esta Corporación municipal; A D. Juan Ferrer Lapeña, treinta y nueve pesetas por varios artículos facilitados para el servicio de las Escuelas nacionales; Al Administrador del Consultor de los Ayunts. y Juzgados de Madrid, doscientas veinticinco pesetas, importe de la adquisición de un ejemplar de la Ley de Régimen Local (texto refundido) para el servicio del Ayuntamiento; A D. Ferminio Vogueroles, Celador de la línea telefónica, en cuatro recibos, trescientas pesetas, importe de la gratificación y material facilitado para la misma en el 1º y 2º trimestres del corriente año; A D.ª Josefa Olcina Olcina, la cantidad de dieciseis pesetas por haber efectuado la limpieza de varios locales escuelas en los meses de Febrero y Marzo del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

José F. Sebastiá — Vicente Estañol Antonio — Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1956.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cordá
Concejales
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cordá
D. Vicente Catalá Almansa
D. Vicente Ferrer Tapia

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cordá, actual Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se relacionan, que con Don Pedro Serra Ferrer y Don Diego Pérez Pérez, Alcalde y Concejal respectivamente, que no asisten por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos. Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha

4º Obras Municipales. Seguidamente expone la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los

acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 30 de Junio y 28 de Julio del corriente año, se ha efectuado la realización por contratación y gestión directa llevada a cabo entre este Ayuntamiento y el Albañil D. Vicente Mas Soler, relativas a las obras de reparación de la Escuela de niños nº 1, Juzgado de Paz y local de la planta baja de la calle Mayor, anexa a esta Casa Consistorial, por reconocida urgencia, y por el importe de Cuatro mil pesetas.

Los demas señores Concejales enterados, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a dicha gestión llevada a cabo por la Alcaldía-Presidencia, acordándose asimismo le sea abonada la referida suma-precio de las cuatro mil pesetas convenida entre la Alcaldía y Don Vicente Mas Soler, en virtud de haber realizado dichos trabajos de conformidad con lo tratado.

5º Quinquenios a Empleados Municipales.- A continuación la Presidencia hace uso de la palabra manifestando a la Corporación, que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, procede el anunciar o consignar para el próximo presupuesto de 1957, los quinquenios que les corresponden a los Funcionarios municipales en esta forma:

A Don Francisco Martínez Giménez, Secretario de la Corporación, se le concede y reconoce el cuarto quinquenio a partir del dia primero de Febrero del año próximo, en virtud de haber sido nombrado por este Ayuntamiento para desempeñar dicho cargo el dia 1º de Febrero de 1937.

A D. Antonio Garcia Flores, Auxiliar-Administrativo se le reconoce igualmente el quinto quinquenio por haber sido nombrado para desempeñar dicho cargo a partir del dia 19 de Julio de 1931.

A D. Salvador Baady Chuinet, Alguacil-Portero,

También se le reconocen el quinto quinquenio en virtud de haber sido nombrado para desempeñar dicho cargo a partir del día 19 de Julio de 1931.

Y por último, a D. Joaquín Cortés Guier, practicante, igualmente se le reconoce el cuarto quinquenio en virtud de haber sido designado para ocupar dicho cargo con fecha 9 de Febrero de 1933.

Los Sres. Concejales, quedan enterados y conformes con las manifestaciones de la Presidencia, acordándose por unanimidad prestar su aprobación de acuerdo en un todo a la legislación vigente.

6º Recurso Nivelador de Presupuesto ordinario de 1957.- Dada cuenta del Anteproyecto general del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1957 y de la Memoria comparativa de éste con referencia del ejercicio anterior. Y

Resultando: Que dicho Anteproyecto presenta un déficit de 116.681'97 pesetas.

Considerando: Que las previsiones figuradas en el estado de Gastos son principalmente de carácter obligatorio comprendidas en el nº 1 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955, y los gastos voluntarios no exceden del 10 por 100 de su cuantía en el ejercicio anterior, continuando reducidos al mínimo y estando destinados a atenciones tradicionales que, aunque no obligatorias en sentido legal, se consideran ineludibles ya que todas ellas tienden a satisfacer las aspiraciones ideales de este pueblo, permitiendo que la actividad municipal se dirija a la consecución de los fines enumerados en el artículo 101 del repetido Cuerpo legal, aunque dentro de las limitaciones que a este Ayuntamiento le impone su precaria situación económica.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos peculiares de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados en sus tipos máximos de imposición,

habiendo dejado de incluir únicamente aquellos cuyo establecimiento no es preceptivo por no darse en este término el objeto de gravámen de los mismos, o porque no responden algunos de ellos, aun existiendo, su aplicación sería improductiva o produciría un rendimiento exiguo.

Considerando: Que el artículo 573 de la Ley de Régimen Local anteriormente invocada establece que los municipios menores de 2000 habitantes que con los recursos autorizados por la Ley no logren la nivelación de sus presupuestos ordinarios percibirán de la respectiva Diputación una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit preventivo, en cuyo caso se encuentra este Municipio, según queda demostrado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar los documentos que han sido examinados.

2º. Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la concesión del expresado Recurso Especial de Nivelación presupuestaria, en la cuantía de 46.681'97 pesetas, igual al déficit que presenta el Anteproyecto general.

Y por último, se acuerda por unanimidad el nombrar a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación para que el día diez de Septiembre próximo se traslade a la Delegación de Hacienda para ingresar el 1º semestre del corriente año por el concepto de los haberes de los Sanitarios de este Municipio, y a su vez resuelva otros asuntos de verdadero interés de la Corporación en dicha capital. Y que en su día le sea abonada la dieta devengada por dicho cometido.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente Acta en la que se afirman y ratifican los

los señores Concejales concurrentes, firmando lo conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

José F. Sebastiá — Antonio Ferrer

Vicente Català

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1956

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá

Concejales
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Català Alemany

En la villa de Tella, provincia de Alicante a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidental Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Leva y D. Diego Pérez Pérez, que no asisten, Alcalde y Concejal respectivamente, por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Suplemento Crédito.- Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de Cuatro mil quinientas pesetas con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 654 del mismo Cuerpo legal.

5º Confección documentos pª 1957.- A continuación se acuerda por unanimidad facultar a esta Secretaría municipal para que sin demora proceda a la confección de los padrones y demás documentos cobratorios de las contribuciones para el próximo ejercicio de 1957, en esta forma: Padrón, Copias y Listas cobratorias de Urbana, rústica, arbitrio municipal de las citadas, Patente nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y de Comercio, cuotas en general que han de regir en el referido año, y que se expongan al público una vez confeccionados en la forma reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

6º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:
Al Administrador del Semanario "El Español" de Madrid

cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos por la suscripcion a dicho semanario del 4º trimestre del corriente año; A la papelería Nila de Valencia, cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A D. Antonio Pascual Pérez, por sus trabajos como fontanero en reparar la fuente del agua potable de la c/ de la Enguina de Reig y tubería de la c/ de Dª Cataluña; treinta pesetas; A D. José Olmia Olmia, cuarenta y cinco pesetas, importe de haber efectuado la limpieza de las escuelas nacionales de niños y niñas nºs 1 y 2 durante los 15 días de los meses de Julio y Septiembre del corriente año; A D. Martín Soriano Marco, ciento diez pesetas, por el transporte en su camión de botes de leche en polvo de Alicante a esta villa con destino a los niños de las escuelas nacionales;

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José Mª Sebastiá

Antonio Perez — Vicente Catalá

Vicente Perez

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1956

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Vicente Ferrer Saporta
D. José Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Sera Ferrer, Alcalde-Presidente y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por causa justificada, forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Celebración subastas arbitrios municipales 1957.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad, que se celebren subastas para la contratación de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones municipales siguientes para el año 1957, en esta forma:

De carnes frescas y saladas; Degüello de reses en el

Matadero municipal; Puestos públicos; Bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas e inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, leche, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público.

También se acuerda aprobar el pliego de condiciones redactado que han de regir para la celebración de las subastas para la contratación de las citadas exacciones municipales y el dictamen correspondiente; haciéndose público este acuerdo por plazo de ocho días para que puedan formalizarse reclamaciones en contra del precitado acuerdo a lo cual la Corporación resolverá en su día.

Igualmente se acuerda facultar a la Presidencia para que en el caso de no producirse reclamaciones, con la antelación debida se anuncien las subastas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativas a las subastas de que se trata, para que señale la fecha que han de celebrarse dichos actos y presida las citadas subastas, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante.

5º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer las dietas devengadas por los señores Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá y D. Fran.co Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, con motivo del viaje efectuado a la capital durante los días 15 y 24 del actual al objeto de resolver asuntos relacionados con la construcción de un Centro Rural de Higiene en esta localidad.

6º Reparación Matadero Municipal.- Seguidamente, y previa orden procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia de la

obra de reparación del Matadero Municipal de esta villa, ya que se hace indispensable e imprescindible comenzarla a la mayor urgencia posible, por no dar lugar a desaciertos de ninguna clase.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar el caso de importancia e imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al (apartado) dicho artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y

3º. Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se dé cuenta nuevamente a esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

7º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A la papelería Ibáñez de Alicante, sesenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de haber facilitado varios impresos para la Corporación municipal; A D. Andrés Pérez Hernández de Orihuela, doscientas cuarenta pesetas, por haber facilitado 10 lámparas de 100 vatios para el alumbrado público y Casa Consistorial; A D. José Canto Berenguer, ciento cincuenta pesetas con sesenta céntimos, por haber facilitado lámparas eléctricas para la Casa Consistorial y dependencias

a la papelería Ibarra de Alicante, doscientas ocho pesetas con quince céntimos, por impreso y material facilitado para Secretaría; a D. José Ferrer Catalá, expendedor de tabacos de esta villa, la cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas por efectos timbrados y pólizas para el servicio de la Secretaría municipal; al Igualatorio Médico "El Carmen" de Alicante, cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por la cuota del seguro de enfermedad del personal municipal del 4º trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmando la conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
D. Vicente Catalá Almansa
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del

Secretario-Interventor; habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por Sr. el Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan; cuyos créditos fueron discutidos:

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas; acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cifra que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos "Gastos"	Consignación Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	38.124	64
2º	Representación municipal	1.900	—
3º	Vigilancia y seguridad	11.866	64
4º	Policía urbana y rural	4.178	"
5º	Recaudación	5.000	"
6º	Personal y material de Oficinas	55.458	44
7º	Salubridad e higiene	6.431	87
8º	Beneficencia	15.654	08
9º	Asistencia social	935	"
10º	Instrucción pública	4.600	"
11º	Obras públicas	1838	8.
12º	Montes	/	
13º	Fomento de los intereses comunales	4305	93
14º	Servicios municipalizados	/	
15º	Mancomunidades	/	
16º	Entidades menores	/	

17º Agrupación forzosa del Municipio	/	
18º Imprevistos	500	
19º Resultas	/	
Total del Presupuesto de Gastos	150593	40
Presupuesto de Ingresos	21	71
1º Rentas	/	
2º Aprovechamientos de bienes comunales	/	
3º Subvenciones	/	
4º Servicios municipalizados	/	
5º Eventuales y extraordinarios	2073	20
6º Arbitrios con fines no fiscales	5900	"
7º Contribuciones especiales	/	
8º Derechos y tasas	33021	22
9º Cuotas, recargos y participaciones, etc. de Estado	17300	"
10º Arbitrios municipales	79185	30
11º Recargos y participaciones e arbitrios provinciales	3000	"
12º Nivelación presupuestaria	10071	97
13º Mancomunidades y Entidades menores		
14º Agrupación forzosa del Municipio		
15º Resultas		
Total del Presupuesto de Ingreso	150593	40
Resumen		
Importan los Gastos por todos conceptos	150593	40
id. id. Ingreso id. id.	150593	40

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico.

Salvador Sebastiá José J. Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1956

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Lapeña

Reunido el Ayuntamiento de esta villa de Sella en sesión extraordinaria en el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas de su mañana, la Presidencia manifiesta, que como la convocatoria indica, el objeto de la sesión era la de tratar y resolver acerca del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas potables de esta localidad, lo cual ya se solicitó en su día de la Excma Diputación Provincial.

La Corporación municipal, después de una detenida deliberación por unanimidad acuerda:

Que el Ayuntamiento da su conformidad y aprueba en todas sus partes el Proyecto redactado de Ampliación del Abastecimiento de Aguas potables de esta villa, sin oponer reparos o enmiendas de ninguna clase al mismo.

Que el Ayuntamiento se compromete y cede gratuita y libre de toda carga de todo género del terreno necesario y preciso que ha de ocupar el lugar con dicha

ampliación, ya que se tratan de terrenos propiedad del Municipio.

Y por último, el Ayuntamiento, se compromete a ceder el caudal preciso para dicha Ampliación del Abastecimiento de Aguas, que será de tres litros por segundo, a la Excma Diputación Provincial, por tratarse de ser el manantial propiedad de este Municipio.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que yo el Secretario, certifico.

Salvador Sebastiá — José F. Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Estelà

Vicente Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1956

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Antonio Garcia Ferrer
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de D. Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Ferrer Lava, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por causa justificada, forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a

las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Reparación Matadero municipal.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación del Matadero municipal, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determinan el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratación para las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953, bastará las dos tercera partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación municipal, por todos los votos de sus componentes, acordó declarar comprendida en el

citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario a dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo las correspondiente habilitación o suplemento de crédito al citado fin.

5.- Representación municipal.- Después de discutido el particular se acuerda por unanimidad designar a D. Salvador Lebosfiá Cerdá y D. Francisco Martínez Jiménez, Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que durante los días 26 y 29 del actual se trasladen a la capital, con objeto de resolver varios asuntos relacionados con la construcción de la Casa del Médico de esta localidad y demás asuntos que existen pendientes de esta Corporación en dicha ciudad; y que en su día les sea abonada las dietas correspondientes.

6.- Impuesto Gas y Electricidad.- Seguidamente son examinadas detenidamente las cuentas que presenta la empresa del suministro del alumbrado en esta localidad de la Sra Viuda de D. Vicente Hostor de Orcheta con relación a las cantidades cobradas a cuenta de esta Corporación municipal por el impuesto de Gas y Electricidad de los años que se expresan, acordándose prestarles su aprobación definitiva a las mismas, en esta forma:

Del año de 1949 - - - -	1.327'28	pesetas
Por idem de 1950 - - -	1.349'43	idem
Por idem de 1951 - - -	1.517'03	idem
Por idem de 1952 - - -	1.649'52	idem
Por idem de 1953 - - -	1.997'36	idem
Por idem de 1954 - - -	1.960'41	idem
Por idem de 1955 - - -	2.239'61	idem
Suma total	12.040'64	idem

Y se acuerda por último, que la referidad cantidad de doce mil cuarenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos, sea ingresada en Arcas municipales.

7º- Licencias construcción obras.- Acto seguido se da cuenta por mi el Secretario, de orden de la Presidencia de las solicitudes presentadas ante esta Alcaldía, con objeto de realizar varias obras de reparación de viviendas en esta localidad por los vecinos D. Antonio Fenollar Bernabé; D. José Pío Baldó y Don José Joaquín Soler, en sus respectivas casas-habitación, sitas en las calles de Jesús; San Antonio y José Antonio de esta población.

Los señores Concejales, quedan impuestos, acordando por unanimidad, que se les conceda la oportuna autorización a dichos señores al objeto de referencia.

8º- Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma; A D. Juan Cantó Baldó de Sella, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, importe del transporte de Alicante a esta villa de leche y mantequilla para ser facilitada a los niños de las escuelas nacionales; A los Hs. Sanchez Cremades y Cía de Alicante, ciento sesenta y cuatro pesetas, por la adquisición de una estufa para las dependencias municipales; Al mismo anterior, por haber facilitado un flex. tijo escolar para Secretaría, veinte pesetas; A D. Vicente Baldó Almunny, treinta y cinco pesetas, importe de haber facilitado cordón eléctrico y otro material para instalar una estufa eléctrica en la Secretaría del Ayuntamiento; A la Delegación de Industria, veintiocho pesetas con ochenta y cinco cts por el fiel contraste en los aparatos de la Corporación de pesas y medidas; A Martín Jerónimo Marco, de Sella, por transportar en su camioneta leche y manteca para los niños de las escuelas nacionales, ciento diez

pesetas; a D. Jerónimo Noguerolés de Villajoyosa, cincuenta pesetas por haber facilitado materiales para la línea telefónica municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

Vicente Catalá — José Sebastiá

José Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1956

Hoy Concurrentes
Alcalde Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Catalá
" Vicente Ferrer Lapena con D. Pedro Leva Ferrer y D. Diego Pérez Pérez, que no
" Vicente Catalá Almay asisten por causa justificada, forman la totalidad

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veinte nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, que de número de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme en todas sus partes es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Alistamiento Reemplazo de 1957.- Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de los mozos de 1957, cuyas operaciones tendrán lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943.

Los señores Concejales, quedan enterados, acordándose por unanimidad y en su conciencia, nombrar para el acto de declaración de soldados a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de los mozos del citado reemplazo y anteriores, y a D. José Catalá García, como tallador de los mismos; y que este acuerdo sea notificado a dichos interesados, abonándoseles en su día los honorarios correspondientes.

5º Representación municipales.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer los viajes efectuados a la capital por el Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá, durante los días 3, 7, 20 y 22 del actual, con objeto de gestionar diversos asuntos de verdadero interés para la Corporación municipal; y

que le sean abonadas las dietas devengadas.

6º Obras Municipales.- A continuación expone la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acuerdos de este Ayuntamiento de fechas 27 de Octubre y 24 de Noviembre del año actual, se han verificado la realización, por contratación directa, llevada a cabo entre este Ayuntamiento y el albañil D. Vicente Mas Soler, relativas a la reparación del Matadero municipal de esta villa, por reconocida urgencia, y por importe de cuatro mil quinientas pesetas.

Los demas señores Concejales quedan enterados, acordando por unanimidad prestar su aprobación a dicha gestión llevada a cabo entre la Alcaldía Presidencia y dicho Sr. Mas Soler; acordándose asimismo le sea abonada la referida suma-precio de cuatro mil quinientas pesetas, convenidas entre ambos, en virtud de haber realizado dichos trabajos de conformidad con lo tratado.

7º Cuentas Teléfono municipal de 1956.- Acto seguido son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el encargado de la Estación telefónica municipal Don Salvador Burdet Chumet, correspondientes al actual ejercicio de 1956, cuyos ingresos ascienden a mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.394'85), acordándose prestarles su aprobación definitiva.

8º Celebración Subastas arbitrios 1957.- Seguidamente se da cuenta del resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones municipales sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; degüello de reses en el Matadero; Puestos públicos y sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público. Todas las cuales han quedado desiertas en la primera y segunda subasta celebradas al efecto por no existir postor.

Con ello el Ayuntamiento se da por enterado del resultado de la celebración de dichas subastas sobre exacciones municipales; acordando a continuación y por unanimidad, que las citadas subastas, digo, exacciones y arbitrios municipales sean recaudadas por administración por la Corporación municipal.

9º Conservación Cementerio municipal. Se da cuenta y se aprueba por unanimidad las cuatro relaciones de jornales invertidos en la conservación, limpieza y reparación del Cementerio municipal durante el actual ejercicio, que importan la cantidad de mil pesetas; y que sean abonadas a los interesados.

10º Recaudación exacciones e impuestos municipales 1956.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el año actual de 1956 por los impuestos y demas exacciones municipales que se expresan en esta forma:

Del servicio de agua a domicilios particulares, novecientas quince pesetas; Derechos del Cementerio municipal, la cantidad de seiscientas diez pesetas; de Voz pública cuarenta y dos pesetas; de licencias para efectuar obras, ciento cincuenta y ocho pesetas; y por ultimo, cien pesetas del establecimientos de mesas de café y otras en la vía pública.

11º Recibos y facturas.- Se da cuenta y se aprueban los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago; en esta forma: A la papelería Bayer de Alicante, ciento ocho pesetas con veintinueve céntimos, por materia e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A Dª Santiaga Barrios Palencia, noventa pesetas, importe de la limpieza y aseo de las escuelas nacionales de esta villa nº 1 de niñas y nº 2 de niños durante el 4º trimestre del año actual; A la Imprenta García de Valencia, cuarenta y tres pesetas, importe de haber facilitado un sello de caucho "Habitilado" y gastos de

correo y embalaje del mismo para el servicio del Ayuntamiento; A D. Juan Ferrer Laprua treinta y nueve pesetas, importe de haber facilitado artículos para aseo y limpieza de las escuelas nacionales de esta villa; A D.ª Alejandra Garcia Llona, cuarenta y cinco pesetas, importe de la limpieza del local escuela de niños n.º 1 del 4.º trimestre del año actual; a D. Vicente Garcia Corredera, Cura párroco de esta villa, doscientas pesetas, importe de sus honorarios por los actos religiosos celebrados por orden de la Corporación municipal durante el actual ejercicio; a D. Joaquin Corte Guiar, cuarenta y dos pesetas, por medicamentos facilitados a enfermos pobres de la Beneficencia municipal en el corriente año; A la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, ciento cincuenta y tres pesetas por sus honorarios en su gestión en el 2.º semestre del año en curso; A la papelería Ibañez de Alicante, ciento cuarenta y seis pesetas con diez céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de la Estación Telefonica municipal; Al mismo anterior, ciento sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, importe de haber impresos y material para el servicio de Quintas a la Corporación; A la misma anterior, cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría en el año actual; A la Delegación de Hacienda de la provincia, doscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos, por la extensión de matrices de las contribuciones del Estado de este Municipal de 1956; A Don Jerónimo Noguerole de Villapoyosa, cincuenta pesetas, importe por haber facilitado material eléctrico para la Estación Telefonica municipal en el 4.º trimestre del corriente año; A la Excma. Diputación Provincial, la cantidad de doscientas doce pesetas con veinticinco céntimos, importe del anuncio de las subastas de arbitrios e impuestos para el próximo ejercicio de 1957 en el B.O. de la provincia; A D.ª Maria Alemany Climent,

por la limpieza de la escuela de niñas nº 2 de la calle del Senaret durante el corriente año, cinco ochenta pesetas; a D. Antonio Seva Ferrer, veinte pesetas, importe de hacer facilitado cinco litros de petróleo para cocer leche en polvo para las niños de la escuela nº 1; a D. Carlos Mas Pérez la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas, importe del material, cristales y colocación de unas ventanas y puertas para la niños nº 2 de la calle del Senaret; a D. Salvador Sebastiá Cerdá, Presidente de la Comisión de Fiestas, la cantidad de cuatrocientas pesetas, en concepto de donativo para contribuir a la celebración de las fiestas tradicionales de esta villa que anualmente celebra en honor a la Patrona "La Divina Aurora" en el mes de Octubre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Catalá José Sebastiá

José Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1957.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ortalá Alamany
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que se relacionan al margen, que con D. Pedro Ferrer Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten sin causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas, desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.— Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Subvención Paro.— Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha diecinueve del actual acerca de la necesidad de interesar auxilio económico del Estado con el doble fin de obtener una aportación económica que ayude al

Municipio a aportar y soportar la carga que supone la financiación de la obra de reparación y arreglo de varias vías municipales y caminos vecinales y mitigar el paro obrero existente en esta población, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar de la Junta Provincial del Paro una subvención, en la cuantía máxima posible, de los fondos destinados a esos fines, con cargo a los presupuestos de la Junta Interministerial del Paro.

2º Que se confeccionen la Memoria, presupuesto y planos de las obras a realizar.

3º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve a la Superioridad la correspondiente instancia, acompañada de la documentación pertinente.

5º Nombramiento Inspector M. Veterinario.- Seguidamente la Presidencia manifiesta, que con fecha 1º del actual ha tomado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario D. Carlos Rodríguez Sánchez de esta localidad y su partido según documentación que exhibió en su día ante esta Alcaldía, expedida con la misma fecha por la Superioridad.

Los demás señores Concejales, quedan enterados e impuestos.

6º Comisión Ayuda Familiar.- A continuación, expone, que con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Ayuda Familiar a los Funcionarios y Obreros en plantilla de las Corporaciones Locales de 27 de diciembre y normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Admón Local de 17 de enero del corriente año, han de ser designados representantes de este Ayuntamiento para formar parte de dicha Comisión, en calidad de vocales.

Después de discutido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad designar a los señores concejales D. Antonio Ferrer Sebastiá y D. Vicente Ferrer Lapeña, para que formen parte de dicha Comisión especial de Ayuda Familiar

de este Ayuntamiento.

7º Nombramiento Recaudador-Agente. Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra, proponiendo a la Corporación, el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de los valores por recibo y de las certificaciones de debitos, por gestión directa, a tenor de lo que preceptúa el apartado 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y demas disposiciones vigente.

Abierta discusión sobre el particular, y mostrándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con lo expuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º. Nombrar Recaudador-Agente ejecutivo a favor de D. José Lanuis Ferrer, Auxiliar de la Zona de Contribuciones de Villajoyosa, por gestión directa, para el cobro de los recibos del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este Municipio, correspondiente al corriente ejercicio de 1957 y sucesivos, con garantía personal; debiendo percibir como premio de cobranza por dicho concepto la cantidad del cinco por ciento de la recaudación.

2º Que se le haga el cargo de los valores relativos a la cobranza voluntaria, correspondiente al presente ejercicio, que suman:

Por el Arbitrio M. de la Riqueza Rústica -- 27.432'79 Pts
Por id, id, id, id, Urbana - 36.901'80 "
Importa el presente Cargo - - 64.334'59 "

3º Que se le comunique este acuerdo al interesado.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola,

conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Català José Sebastiá

José Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Febrero de 1957

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Almany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Sera Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que

hallándola conforme en todas sus partes es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación y distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Ayuda Familiar Funcionarios del Municipio.- Inmediatamente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura a las disposiciones pertinentes de la Ley de Ayuda Familiar a los Funcionarios de la Administración Local de fecha 27 de diciembre de 1956, y de conformidad con lo prevenido en la Norma 47 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero del corriente año; y bien enterados los señores asistentes de dichas disposiciones, acordaron por mayoría de votos a que se refiere el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, teniendo en cuenta que los gastos de personal por todos conceptos rebasan los topes máximos de gastos a que se refiere el artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, establecer la Ayuda Familiar para los Funcionarios de este Municipio en su grado muy reducido, provisionalmente.

Asimismo a tenor de lo ordenado, el Secretario-Interventor de esta Corporación municipal, hacer constar e informar, que el tipo de Ayuda Familiar que corresponde establecer según las normas legales, es el de "muy reducido" para los Funcionarios de todo orden de este Municipio. Y que copia certificada de este acuerdo se remita a la Comisión de Ayuda Familiar, acompañada de cuantas relaciones se interesan para que dicha Comisión pueda en su día acordar lo más procedente.

5º Jubilación Practicante D. Joaquín Cortés Guier.- Visto el expediente de jubilación instruido al Practicante propietario de este Ayuntamiento Don Joaquín Cortés Guier por ministerio de la Ley.

Y Resultando, que el interesado ha prestado su servicio, solamente en este Municipio, habiendo consolidado un haber de cinco mil veinticinco pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando, que mediante los documentos que constan y demas actuaciones en el expediente, aparece probado el derecho a la jubilación por haber cumplido los setenta años de edad reglamentaria, con mas de veinticinco años de servicio, siendo de aplicación el artículo 5º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Noviembre de 1956 y artículos 198 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 y del Estatuto de Clases Pasivas vigente, y por imperativo de la disposición transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 por no haberse constituido el Montepío de Administración Local

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Conceder a D. Joaquín Cortés Guier, Practicante propietario de este Ayuntamiento, la jubilación forzosa al efecto desde el dia seis del actual, y que esta sea del 60 por ciento de la cinco mil veinticinco pesetas del sueldo consolidado de lo que resulta un haber de jubilación anual de tres mil quince pesetas y mensual de doscientas cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

2º Que este haber sea incrementado en ciento cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos mensuales de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre ultimo.

3º Que carreándose en el presupuesto vigente de consignación para efectuar el pago se habilite remanente económico previo para hacer efectivo este haber de las dos pagas extraordinarias.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado.

5º Que se eleve este expediente o copia certificada del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su remisión a donde proceda.

6º Rectificación Padrón habitantes 1956.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes municipal correspondiente al 31 de Diciembre de 1956; y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

7º Jornal braccro localidad.- A continuación y por unanimidad se acuerda fijar en treinta pesetas el tipo del jornal medio corriente de un braccro en la localidad a los efectos de Quintas. Y que este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

8º Venta terreno Cementerio municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda efectuar la venta a perpetuidad a favor de la vecina Dª María Alemany Soler, de un trozo o parte de terreno en este Cementerio municipal, que mide 1 x 2'50 mtrs a razón de ochenta y cinco pesetas el metro, cuyo importe asciende a la suma de cantidad de Ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. Y que en su día se le expida la correspondiente carta de pago, ingresándose su importe citado en Arcas municipales.

9º Representación municipal.- Acto seguido manifiesta la Presidencia, que durante los días 16, 18 y 27 de Marzo próximo, así como también el día 12 de Abril del corriente año, se ha de designar al Comisionado de este Ayuntamiento para que ajunta a los actos de concentración de los mozos del reemplazo

de 1956 para ser destinados a Cuerpo, así como efectuar la entrega de la documentación de Quintas del reemplazo de 1957, y asistir en un día al acto del juicio de revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Los demás señores impuestos, acuerdan por unanimidad designar a D. Antonio García Ferrer, Auxiliar de esta Secretaría para que en calidad de Comisionado concurra a dichos actos, abonándole las dietas que devengue por dichos conceptos.

5º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma:

A D. Antonio Serrano Ateiza de Alicante, doscientas pesetas, importe de una placa adquirida de cinc para el balcón del Ayuntamiento con el escudo nacional; A la papelería Pila de Valencia, doscientas noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos, importe de material e impresos para Secretaría; A la papelería Planes de Alicante, trescientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por el mismo concepto anterior; A la papelera Alicantina S.A.e.l. Ltda de Alicante, setenta y dos pesetas, por la adquisición de una carpeta de fuelle para el servicio de Secretaría; A D. Ricardo Garrido, Oficial del Catastro de Rústica, seiscientas pesetas, importe de sus trabajos, reintegro y confección de los padrones de la contribución rústica del corriente año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Ferrer Salvador Sebastiá José Sebastiá

Vicente Català José Sebastiá

Antonio Ferrer

Acta de la Sesión para resolver los Expedientes de Prórroga de 1ª clase de los Reemplazos de 1953 y 1955

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente Accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Vicente Ferrer Lapeña
" José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Catalá Almay

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintitré de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente, asistido de mi el infrascrito Secretario, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, concurrieron los señores Concejales que al margen se expresan; ordenó el Sr. Presidente se diera principio al acto de revisión de prórrogas de 1ª clase relativas al Reemplazo de 1953 y 1955, en esta forma:

Reemplazo de 1953

Mozo nº 6 Climent Soler Rafael.- Hijo de Vicente y Francisca; acto se dió lectura al expediente oportuno por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª clase como comprendido en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento; y en su consecuencia, se le concede el beneficio solicitado, clasificándolo así. Notifíquese el fallo.

Mozo nº 11 Pérez García Carlos.- Hijo de Jerónimo y Carlota. A continuación se dió lectura al expediente instruido por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud, visto lo informado, se acuerda clasificarlo así. Notifíquese el fallo.

Reemplazo de 1955

Mozo nº 8. García Climent Antonio.- Hijo de Antonio y Rosario; seguidamente se dió lectura al expediente oportuno por el que se justifica el derecho de asistirle la concesión de los beneficios de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el artº 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento; y en su virtud, se le conceden los beneficios solicitados, clasifi-

cándolo así. No se reclamó del fallo.

Mozo nº 18. Plá Pascual Miguel.- Hijo de Vicente y Carmen. A continuación se dió lectura al expediente instruido por el que se justifica el derecho de asistir la concesión de prórroga de 1ª clase, como comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y en su virtud visto lo informado, se acuerda clasificarlo así. No se reclamó del fallo.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá Vicente Server

Vicente Catalá José Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1957.

Sres Concurrentes

Alcalde-Presidente,
D. Salvador Sebastiá Cerdá

Concejales
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José J. Sebastiá Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que con D. Pedro

D. Vicente Ferrer Lopena Seva Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez q[illegible]
D. Vicente Catalá Almacy asisten, por cama justificada, forman la [illegible] de
miembros de la citada Corporación municipal en el salón
de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de [illegible]
la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las
veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a
la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el si-
guiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario
se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que
hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la co-
rrespondencia oficial recibida y disposiciones publica-
das desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordena-
ción de fondos formada para cubrir las atenciones mu-
nicipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Seguidamente se da cuenta
y se acuerda reconocer los viajes efectuados a la capi-
tal durante los días 25 y 28 del mes de Febrero último por
los señores Sres Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cruz
y el Secretario del Ayuntamiento D. Fran.co Martínez con ob-
jeto de realizar diversas gestiones de verdadero interés para
la Corporación municipal. Y que les sean abonadas
las dietas devengadas.

5º Teléfono Municipal.- 1º Acordó acceder a la petición
formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España,
para que le sea facilitada casa adecuada donde instalar el Centro Telefónico con vivienda para la familia
que ha de prestar servicio.

2º Igualmente fué acordado que los alquileres corres-

procedentes van a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos del alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado.

3º También se acordó van sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del Centro a otro domicilio, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Previniendo la posibilidad de cese de la familia Encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento facilitará los materiales, mano de obra y aportación en metálico interesado por la Compañía, según el plan general aprobado para la instalación de nuevos Centros Telefónicos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

6º Recibos y Facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Flores de Alicante, trescientas diez pesetas con cinco céntimos, por importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; Al Director del Semanario "El Español de Madrid, cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, de la suscripción a dicho semanario en el 1º trimestre del corriente año; A la Jefatura Provincial de M. E. E. y de las Ps. la cantidad de ochenta pesetas, importe de la suscripción y adquisición de dos libros titulados "Almas Ardiendo" con destino a la biblioteca municipal a razón de 40'00 pesetas cada uno; A la papelería Flores de Alicante, ciento cincuenta y siete pesetas, por material e impresos para el servicio de esta Secretaría municipal; A Dª Isabel Leva Ferrer,

cincuenta y seis pesetas, por haber facilitado varios impresos para el servicio de las escuelas nacionales; A D. José Catalá García, treinta pesetas, por sus honorarios como Médico de los mozos del reemplazo del año actual, y de revisones anteriores; A D. Vicente García Corredor, Cura párroco, la cantidad de setenta y cinco pesetas, como donativo para contribuir a las obras de reparación de la Iglesia parroquial; A D. José Lamiz Ferrer de Villajoyosa, la cantidad de mil doscientas pesetas, importe de haber confeccionado el padrón de la contribución Urbana de este término y las listas cobratorias de los padrones de los Arbitrios Municipales de Riqueza y Urbana, llene de matrices y recibos para el año actual; A la Diputación Provincial, cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la suscripción, digo inserciones en el B.O. de la provincia del edicto relativo al exterminio de animales dañinos en los montes de este término; Al Colegio Oficial de Veterinarios de Alicante, cincuenta y tres pesetas, importe de haber facilitado varios impresos para partes del servicio sanitario en el corriente año; Al Jefe de la Estación del F.C. de Villajoyosa, noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de los gastos de transporte del ferrocarril de Murcia y Villajoyosa de 120 pino solicitados para verificar la celebración de la fiesta del árbol en esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Zaner

Salvador Sebastiá

José Y. Sebastiá

Vicente Catalá

Antonio Torres

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1957

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente actte
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Y Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que se marginan, que con D. Pedro Seva Ferrer Alcalde-Presidente, y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no concurren por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.— Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Jornales invertidos Cementerio.— Se da cuenta y se acuerda prestarles su aprobación a dos relaciones de jornales que importan doscientas cincuenta y cinco pesetas, por haber sido invertidos en la limpieza y conservación del Cementerio municipal.

5º Recaudación arbitrios.- A continuación por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación municipal de la recaudación obtenida durante el primer trimestre del año en curso por la Administración de Recaudación de los arbitrios y demas exacciones municipales en esta forma:

Por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero municipal, ciento ochenta pesetas con cincuenta céntimos; por el de Puestos públicos, la cantidad de cuarenta y tres pesetas; por el servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario destinados al abasto público de carnes, reses, pescados y otros, la cantidad de seiscientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos; por el arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y Alcoholes, mil setecientas cincuenta y seis céntimos, digo pesetas con noventa céntimos, y por último, por Carnes frescas y saladas, la cantidad de noventa y cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos.

Los demas señores, quedan enterados e impuestos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación definitiva a dicha recaudación obtenida en el referido trimestre del corriente año.

6º Licencias reparaciones Obras.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda autorizar a los vecinos de esta villa, en virtud de las instancias cursadas para efectuar obras de reparaciones en sus viviendas, en esta forma:

A D. Antonio Mayor Sellés, en su local de la calle del Sanet nº 6 y a D. Juan Ruiz Pérez, en la Avenida del Generalísimo, sin número de policía, teniendo que abonar la cantidad que les corresponda con arreglo a las Ordenanzas.

7º Proyecto ampliación abastecimiento aguas potables.- A continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación que la Excma Diputación Provincial de Alicante, comunica que

este Ayuntamiento ha de contribuir con la aportación del importe del Proyecto, planos, memoria, etc, etc, relativo a la obra de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas potables a la villa, que ha sido confeccionado y redactado por el Ingeniero Don Luis Prats y García del Busto, cuyo importe se eleva a la cantidad de diez mil cinco cuatro pesetas con seis céntimos (10.105'06) siendo el importe de las obras a realizar por cuenta y riesgo del referido Organismo Provincial.

La Corporación municipal, tras un breve estudio del asunto, acordó por unanimidad, abonar y efectuar el pago del importe del citado Proyecto con cargo a este Municipio. Y que a dicho objeto se habilite la cantidad correspondiente del superávit existente de la liquidación del último presupuesto anterior al actual, a favor del citado Ingeniero D. Luis Prats García del Busto, antes citado.

8º- Reparación Escalera acceso Casa Consistorial.- Acto seguido la Presidencia expone a la Corporación, que la Escalera que da acceso a esta Casa Consistorial y sus dependencias, se halla en malas condiciones de seguridad, además de ser indecorosa, debido al mal estado que presenta la misma, pues desde tiempo inmemorial, que no ha sido reparada de ninguna forma; por lo que a criterio del dicente, sería conveniente efectuar obras de reparación y decoro de la misma.

Los demás señores Concejales, después de discutido suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad, que se proceda seguidamente a verificar las obras de reparación y decoro hasta dejar en buenas condiciones de acceso a la Casa Consistorial de la Escalera citada.

Asimismo se faculta a la Alcaldía-Presidencia, para que realice dichas obras brevemente, habilitando

la cantidad necesaria para dicho objeto del remanente resultante del ejercicio anterior.

A continuación la Presidencia y previa vista de la misma, procedió a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la realización con carácter urgente de la obra de reparación de la Escalera que da acceso a esta Casa Consistorial y sus dependencias, ya que se hace indispensable e imprescindible comenzarla a la mayor urgencia posible, por no dar lugar a dilaciones de ningún género.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites del concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953; esta Corporación por unanimidad, acuerda:

1º. Hacer suya la Moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar el caso como de importancia e imprescindible urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al apartado 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y

3º Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se dé cuenta nuevamente a esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

9º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: Al Administrador del semanario "El Español" de Madrid, la cantidad de cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de la suscripción a dicho semanario hasta el día 30 de Junio del de año

A la papelería Flauez de Alicante, ciento veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos; por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A D. Vicente Sebastiá Cerdá, ochenta y dos pesetas, importe de haber facilitado billetes a nueve mozos del reemplazo de 1957 hasta Villapalma en su coche de línea p.ª marchar a la capital para ser destinados a filas; A D. José C. Canto Bremquer, la cantidad ciento treinta y tres pesetas, importe de haber facilitado cinco lámparas para el alumbrado público a razón de 26'75 pts cada una para la plaza de José Antonio de esta villa; A Santiago Barrios Palencia, noventa pesetas, importe de limpieza de los locales escuelas nacionales de niños n.º 1 y niños n.º 2 del 1.º trimestre del año en curso; en una relación de jornales a Roque Rubio Ortiz y otro, trescientas treinta pesetas importe de peonadas invertidas en la limpieza y conservación del Cementerio municipal durante el mes de la fecha: A la papelería Viuda de C. Vila de Valencia setecientas ochenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A P. Flauez de Alicante, ciento noventa y seis pesetas, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de esta Secretaría municipal; A D. Antonio Navarro Garcia, de Elche la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, importe de haber facilitado cuarenta palmas para la procesión religiosa de Domingo de Ramos y porte: a Don Juan Catalá Garcia, noventa pesetas, importe de haber invertido una peonada y media con caballería en la limpieza de las calles de la villa; A D.ª Alejandra Garcia Llorca cuarenta y cinco pesetas, por la limpieza del local escuela de niños n.º 1 de esta villa de la plaza de José Antonio n.º 10, correspondiente al 1.º trimestre del año en curso.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, formalizando la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Català Pori y Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1957.

Sr. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" José Sebastiá Cerdá
" Vicente Ferrer Lapuente
" Vicente Català Alemany
" Diego Pérez Pérez
" Pedro Leva Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las once horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de D. Pedro Leva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Seguidamente expone la Presidencia, que como les consta por la convocatoria, el objeto de la presente es el de rendir las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para

su aprobación provisional, si procede.

Examinadas detenidamente dichas Cuentas municipales y encontrándolas conformes en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional a las mismas correspondientes al citado ejercicio con las cantidades de cargo y data que arrojan dichas Cuentas, las cuales se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

Vicente Catalá — José F. Sebastiá

Antonio Ferrer — [illegible]

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1957.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente acdal
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Almansteu

En la villa de Villa, provincia de Alicante, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de D. Salvador Sebastiá Cerdá, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan — que con D. Pedro Leva Ferrer, Concejal — que no asiste por causa justificada, constituyen la totalidad

de miembros de la citada Corporación municipal en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Habilitaciones y Suplementos Crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de veintiuna mil trescientas ochenta y una pesetas con ochenta y seis céntimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las habilitaciones y suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se expongan al público dicho expediente por plazo

de quince días hábiles, a tenor del artículo 564 de la referida Ley en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Cuerpo legal.

5º Nombramiento Practicante y Matrona.- Seguidamente la Presidencia expone que con fecha 8 y 22 del actual, ha tomado posesión de los cargos respectivamente de Practicante y Matrona titulares, con carácter interino, Don Jaime Lluis Gonalves Pérez, según documentación que exhibió y que obra en esta Secretaría expedida por la Superioridad.

Los demás señores quedan enterados e impuestos de dicho nombramiento a favor del referido D. Jaime.

6º Confección exacciones municipales.- También acto seguido manifiesta la Presidencia, que han sido confeccionados los padrones de impuestos, tasas y demás exacciones municipales para su cobro correspondiente al ejercicio actual, en esta forma: Desagüello de Canalones de la vía pública y terrenos del común; Motores, etc, etc; Solicitudes de la línea de facha da; Bicicletas; Perros; Monda de Pozos Negros y Tránsito de animales domésticos en la vía pública.

Los demás señores Concejales, por unanimidad acuerdan, que se expongan al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo de no existir ninguna se proceda a su cobro en período voluntario del 1º al 31 de Julio próximo, apremiándose a los morosos a partir del citado plazo.

7º Licencias reparación obras.- A continuación se acuerda por unanimidad, autorizar a los vecinos D. Antonio Gisbert Agulló, D. Juan García Llorca y D. Vicente Almany Sole, para que realicen obras de reparación de sus respectivas viviendas de las calles de Valencia, Olmo y Serrano de esta villa, abonando en su día la tasa correspondiente por estas reparaciones.

8º Donativo División Azul. Seguidamente se acuerda por unanimidad, conceder una subvención de Cien pesetas con destino a la Hermandad de la División Azul de Alicante; y que dicho pago o cantidad se haga efectiva del Capítulo de Imprevistos correspondientes.

9º Reparación tubería agua potable c/ Dª Cataluña. También expone la Presidencia, acto seguido, que en virtud de haber ocurrido una rotura de consideración en la tubería del agua potable de la calle de Dª Cataluña, y como el caso requería, era urgente e inmediata su reparación, como así se hizo. Y que los gastos por todos conceptos de dicha reparación ascienden a la cantidad de mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, en esta forma: A D. José Garcia Martínez de Alicante, la cantidad de mil veintidós pesetas con treinta y tres céntimos, por haber facilitado dos tubos de cinco metros de longitud de tubería y material para la misma; a D. Vicente Soler (Maz), cuarenta y cinco pesetas, por trabajos de albañil efectuados; a D. José Soler Perez, herrero, la cantidad de veinte pesetas; y a D. S. Sebastiá, cincuenta pesetas por 3 kgs de plomo facilitado para la reparación de dicha tubería.

En vista de las razones expuestas por la Presidencia, los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, que son abonados a los señores que se citan los recibos relativos a la reparación de la citada tubería; habilitando o suplicando el crédito suficiente al capítulo correspondiente, en su caso de no existir crédito al efecto.

10º Representación municipal. Igualmente se acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá, con objeto de que se traslade a la capital durante los días 3 y 11 de Junio próximo para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con objeto de tratar asuntos de

de verdadero interés para la Corporación municipal; y que en su día le sean abonadas las dietas que devengue.

11º Reparación Escalera Casa Consistorial.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación de la Escalera que da acceso a esta Casa Consistorial, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de enero de 1953, bastará las dos Terceras partes de Votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de la subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, acordó declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local citada, y que se lleve a cabo la contratación por administración, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, como de existir crédito suficiente a dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito al citado fin.

12º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Papelería Ramos de Alicante, ciento noventa y cinco pesetas, por importe de material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría, y a la Papelería de Vda. de D. V. Chinet Nila de Valencia, setecientas ochenta pesetas (siete) con ochenta y cinco

cuatrinos (P87'85) por material comprado factura de para el servicio de esta Secretaría municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

José Sebastiá — Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1957.

En la villa de Sella, provincia de Alicante, con fecha el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa de Sella a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores Concejales, que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Salvador Sebastiá Cerdá; D. Vicente Ferrer Lapena; D. Antonio Ferrer Sebastiá; D. Vicente Catalá Alemany; D. José Sebastiá Cerdá y D. Diego Pérez Pérez, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno en vigor

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sera Ferrer, siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar por medio de papeletas secretas, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Salvador Sebastiá Cerdá, cinco votos.

Don Vicente Ferrer Sapena, dos votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Don Salvador Sebastiá Cerdá por haber obtenido mayoría de votos.

Quedó advertido Don Salvador Sebastiá Cerdá, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día dieciseis del actual a la hora de las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento, que conforme se determina en el artº 5º del Mencionado Decreto, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiéndose por mi el Secretario, la presente acta, que firman y se ratifican en la misma los señores

Concejales asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Seva

Salvador Sebastiá Vicente Ferrer

Vicente Catalá José Sebastiá

Antonio Ferrer

Diligencia / En el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por ser festivo o inhábil, convocándose para las veinte horas del día primero de Julio próximo.

Sella, a 29 de Junio de 1957

El Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 29 de Junio de 1957, celebrada el día 1º de Julio de dicho mes y año.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Diego Pérez Pérez, que no asiste por estar justificada, constituyen la totalidad de miembros de la mentada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 29

de Junio próximo pasado, que por ser inhábil dicho día se celebra en el día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la extraordinaria anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Obras reparación Escalera Casa Consistorial.- A continuación hace constar la Presidencia, que las obras llevadas a cabo de reparación de la Escalera de acceso a esta Casa Consistorial, han importado la cantidad de Cinco mil pesetas, en esta forma:

A la Sra Vda de Olivia de Berindoque, la cantidad de tres mil trescientas ochenta pesetas por haber facilitado peldaños y los ladrillos y otro material de construcción para la misma; a D. José ~~Soler~~ Soler, la cantidad de mil doscientas cinco pesetas, por hierro y mano de obra facilitado para la construcción de la barauda para dicha escalera; a Don Angel Sebastiá Lloret, doscientas pesetas, por ladrillos y yeso suministrado, y a D. Ernesto Cerdá Tañes, doscientas quince pesetas por jornales invertidos en dichas obras.

Los demas señores Concejales, quedan enterados y conformes

del resultado e importe de las citadas obras de referencia, acordando por unanimidad, que sean abonadas, los citados señores las cantidades reseñadas por materiales y mano de obra en virtud de haber realizado dichos trabajos de conformidad con lo ordenado en los acuerdos de sesiones de fechas 27 de Abril y 25 de Mayo del año en curso.

5º Suplementos de Crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de Catorce mil trescientas ochenta y ocho pesetas, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de los Suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 591 del mismo Cuerpo legal.

6º Representación municipal.- Se acuerda por unanimidad reconocer las dietas devengadas durante los días del 15 y 16 de Junio último con motivo del viaje realizado a la capital por el Concejal Don Salvador Sebastiá Cerdá, designado como Comprovinciano para asistir al acto de la elección de Procurador en Cortes de representación municipal. Y que le sean abonadas dichas dietas devengadas en su día.

7º Modificación Sueldos Funcionarios.- Seguidamente fueron adoptados por esta Corporación municipal los pertinentes acuerdos sobre modificación de sueldos a sus funcionarios, con sujeción al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio del mismo año, resultando

los siguientes datos interesados en el párrafo 4º del apartado XII (Suplemento de créditos) de la Orden citada.

1º Las cantidades absorbidas por los aumentos de sueldos, sobresueldos, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (48'75 ptas).

2º Cantidades que suponen los aumentos acordados con arreglo al Decreto-Ley de 12-4-57.

a). Diferencia entre el total de los nuevos sueldos y los que venían percibiendo ... 14.437'50 pesetas.

b). Diferencia entre la cantidad anterior y el total de las absorbidas - - - - - 14.388'75 pesetas.

4º Gastos anuales de personal. (Incluidos todos los conceptos de la letra c) del nº 2 de las Normas finales de la Orden 3-6-57

a) De plantilla - - - - 71.963'82 pesetas

b) Resto del personal. - 31.802'00 id.

Y por último, que se expida copia certificada del presente acuerdo a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local o Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

8º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A la papelería Ibáñez de Alicante, cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, por material e impresos facturados p. el servicio de Secretaría; a la misma anterior, doscientas once pesetas con cincuenta céntimos, por material e impresos para el servicio de Quintas en el corriente año; a D. José Catalá Garcia, Recaudador del Municipio, treinta pesetas por la gratificación del 1º semestre del corriente año, y a D. Antonio Pascual Pico, veinte pesetas, por sus trabajos en la reparación de las fuentes del agua potable de las calles de la Fuente y Sequet de esta villa.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se firman todos los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = El enmendado "Pérez" Vale.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

Vicente Catalá — José F. Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1957.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Vicente Ferrer Lopez
" Antonio Ferrer Sebastiá
" José F. Sebastiá Cerdá
" Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidental-mente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan — que con D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez Concejal — que no asisten por causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de la referida Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.— También acto seguido se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Transferencia de Crédito.— Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidos del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que estaban		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que estaban		Deducción por transferencias		Resultan	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
5º	2º	33	5000	—	500	»	4500	»	1º	8º	11	110	»	25	»	135	»
7º	9º	49	1000	»	500	»	500	»	1º	8º	12	80	»	22	»	102	»
8º	1º	51	3500	»	1000	»	2500	»	6º	1º	41	6000	»	800	»	6800	»
8º	1º	52	3591	58	1647	»	1944	58	11º	1º	70	5838	80	2500	»	8338	80
									18º	Uno	74	500	»	300	»	800	»

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

5º Recaudación arbitrios municipales.- Seguidamente se da cuenta y se aprueba la recaudación obtenida durante el 2º trimestre del año en curso por el concepto de la administración de la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales siguientes: De Puestos públicos, tres cientas pesetas; De Carnes frescas y saladas, mil cincuenta y nueve pesetas con setenta céntimos; De derechos de degüello de reses en el Matadero, doscientas ochenta pesetas; del consumo de Bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas, tres mil ciento dieciseis pesetas con sesenta céntimos, y por el impuesto sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, quinientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos. Y que dichas cantidades sean ingresadas en Arcas municipales.

6º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar en calidad de Comisionado a D. Antonio García Tever, Auxiliar de esta Secretaría, para que el día 3 del próximo mes, asista como tal al acto del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año actual.

Igualmente se acuerda reconocer a D. Salvador Sebastián Cordón, Alcalde accidental de este Ayuntamiento, la dieta devengada con motivo del viaje efectuado a la capital el día 14 del actual, para asistir al acto de la clausura del Campamento de Deportes del Frente de Juventudes.

Y por último, se también se acuerda designar a Don Francisco Martínez Giménez, Secretario del Ayuntamiento, para que el día 29 de los corrientes, se traslade a la Delegación de Hacienda de la provincia, con objeto de efectuar los ingresos relativos a los haberes que se adeudan a la Sanitaria de este Municipio del 2º trimestre del año actual.

Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes.

7º Toma posesión Inspector Municipal Veterinario.— En continuación y en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, según escrito de fecha 9 del actual, Don Francisco de Paula Pavón Ordóñez, tomó posesión en propiedad del cargo de Inspector municipal Veterinario de este Municipio con fecha 9 del mismo mes, ya que fué nombrado para el desempeño de dicho cargo a contados por el referido Organismo Provincial; percibiendo los haberes y demás emolumentos propios de su cargo a partir de la referida fecha.

En su consecuencia, con fecha 8 de los corrientes, cesó el cargo, el actual Inspector Mu Veterinario, que con carácter interino lo desempeñaba, Don Carlos Rodríguez Sánchez.

Los señores Concejales, quedan enterados de lo dispuesto por el citado Organismo Provincial de Sanidad.

8º Recibos y facturas.— Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A la Caja de Ahorros de Alicante, ciento cincuenta y ocho pesetas, por derechos y suplidos en las gestiones realizadas en el 1º semestre del corriente año;

A la papelería Bauer de Alicante, doscientas cuarenta y seis pesetas, importe de haber facilitado materiales impresos para el servicio de esta Oficinas municipales; A la papelería Vila de Valencia, quinientas setenta y dos pesetas con diez céntimos, por el mismo concepto anterior; A la Revista Estudios de la Vida Local, ciento dos pesetas, por la suscripción á dicha revista en el corriente ejercicio; A la Revista Moderna de Administración Local de Barcelona, ciento treinta y cinco pesetas, por el mismo concepto anterior; Al Semanario "El Español" de Madrid, cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, por la suscripción del 3º trimestre del año en curso; A la Ferretería "El Barco" de Villajoyosa sesenta pesetas, por la adquisición de un grifo de metal para la fuente pública de la calle del Sanet; a Santiago Barrios Palencia, por la limpieza de los locales de las Escuelas nacionales, nº 1 y 2 de niños y nº 1 de niñas del 2º trimestre del año actual; a Don Carlos Mas Pérez, cien pesetas, por de las festividades religiosas de Corpus Christi del corriente año; A D. Carlos Mas Pérez, el mismo anterior, Cuatrocientas treinta pesetas, por importe de materiales y trabajos de carpintería en la confección de una puerta y arreglo de ventanas para la Escuela de niñas nº 2 de la calle del Sanet de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — Vicente Ferrer

Vicente Català — José L. Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1957.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
Accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D José L Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D Vicente Ferrer Lapuna
D Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan — que con D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde y D Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por causas justificadas — que constituyen la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme en todas sus partes fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones — Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos: También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recurso Especial Nivelador de Presupuesto de 1958. — Dada cuenta del Anteproyecto general de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1958 y la Memoria comparativa de

ente con el Presupuesto del ejercicio anterior. 7.

Resultando: Que dicho Anteproyecto presenta un déficit de 47.228'96 pesetas.

Considerando: Que las previsiones figuradas en el estado de gastos son principalmente de carácter obligatorio, comprendidas en el número 1 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y los gastos voluntarios no exceden del 10 por 100 de su cuantía en el ejercicio anterior, continuando reducidos al mínimo y estimando las atenciones tradicionales que, aunque no obligatorias en sentido legal, (no) digo, se consideran indudible ya que todas ellas tienden a satisfacer las aspiraciones ideales de este pueblo, permitiendo que la actividad municipal se dirija a la consecución de los fines enumerados en el artículo 101 del referido Cuerpo legal, aunque dentro de las limitaciones a que este Ayuntamiento le impone su precaria situación económica.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos peculiares de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados en sus tipos máximos de imposición, habiendo dejado de incluir únicamente aquellos cuyo establecimiento no es preceptivo por no darse en este término el objeto del gravámen de los mismos, o porque con respecto a algunos de ellos, aun existiendo, su aplicación será improductiva o produciría un rendimiento exiguo.

Considerando: Que el artículo 543 de la Ley de Régimen Local anteriormente invocada establece que "los Municipios menores de 20.000 habitantes que con los recursos autorizados por la Ley no logren la nivelación de sus Presupuestos ordinarios percibirán de la respectiva Diputación una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit preventivo", en cuyo caso se encuentra este Municipio, según queda demostrado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar los documentos que han sido examinados.

2º. Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excma Diputación Provincial la concesión del expresado Recurso Especial de nivelación presupuestaria, en la cuantía de 117.228'36 pesetas, igual al déficit que presenta el Anteproyecto general.

5º Impuesto Gas y Electricidad.- Seguidamente son examinados detenidamente las cuentas que presenta la Empresa del suministro del Alumbrado de esta villa, la Sra Vda de D. Vicente H Pastor de Ordesta, y que suman la cantidad de dos mil cuatro cientas veintisiete pesetas con un céntimo (2.427'01) importe del gravamen percibido a cuenta de esta Corporación por el concepto del recargo sobre Gas y Electricidad correspondiente al pasado ejercicio de 1956; acordándose por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

6º Reparación Matadero municipal. A continuación, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación del Matadero municipal de esta villa ya que se hace imprescindible e indispensable comenzarla a la mayor brevedad posible, por entender que no da lugar a dilaciones de ningún género.

Y como quiera que para llevar a cabo la obra de referencia sin los trámites del concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorroso trámite, con arreglo al párrafo 5º del artículo 411 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1955; esta Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Hacer suya la Moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar el caso como de importancia e imperiosa urgencia, como así se hace en este acto se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y

3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los términos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

4º Consignación Presupuesto para el año 1958.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad, reconocer varios créditos o consignaciones por varios conceptos, que surtirán efectos a partir del 1º de Enero próximo en el Presupuesto ordinario de 1958, que ha de regir, en esta forma:

A D. Nadal Pérez Martí, Médico titular, la cantidad de seiscientas pesetas, en una nueva partida para atender al pago de débitos de asistencia médica a los Funcionarios de este Municipio.

A la Sra Vda de D. Vicente El Pastor de Orduña, la cantidad de tres mil doscientas veintisiete pesetas, en una partida nueva, por débitos de diferencias de pago de fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público en los años de 1953 al 1955 inclusives.

Creación de otra partida para atender a los gastos sobre anuncios y edictos en periódicos oficiales, por valor de doscientas pesetas.

Consignación de otra nueva partida por importe de mil doscientas pesetas para atender al pago de la gratificación del Encargado del Cementerio municipal en el año.

Otra partida, consistente en setecientas pesetas para sufragar los gastos de la adquisición de un triquinoscopio para el servicio del Matadero Municipal.

Y por último, una partida, la creación de una subvención de cien pesetas, con destino a la Delegación Provincial de la División Azul.

8 Devolución Ingresos Indebidos. Seguidamente y por unanimidad se acuerda efectuar la Devolución de Ingresos indebidos, que por error fueron ingresados en mas por la Excma Diputación Provincial al liquidar la recaudación obtenida de los arbitrios sobre Consumos de Lujo y 10% del arbitrio con fines no fiscales sobre consumos, correspondiente al ejercicio de 1955, que asciende a la cantidad de tres mil setenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá Vicente Català

Antonio Pérez

Vicente Ferrer José F. Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1957

Sr. Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cordá
Concejales
D. José F. Sebastiá Cordá
D. Vicente Ferrer Lapeña

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cordá, actual Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Sera

D. Antonio Ferrer Sebastiá, D. Vicente Catalá Alemany

Ferrer y D. Diego Perez Perez, Alcalde y Concejal, que no asistieron por causa justificada, que constituyen la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior; acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir los atrasos municipales del mes de la fecha.

4º Reparación Matadero Municipal.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación del Matadero municipal de esta villa, y con objeto de que sea muy hecho próximamente.

Leidos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal, mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 42 y 43

del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la exención de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, acordó declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local citada, dando para ello facultad al Sr. Alcalde Presidente, caso de existir crédito necesario a dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito al citado fin.

5º Creación Escuela Párvulos.— Examinada detenidamente la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria de esta localidad, por la que razona la necesidad de que se cree una Escuela de Párvulos en esta villa, esta Corporación estima las razones que aconsejan dicha creación, haciendo suyo el acuerdo de la referida Junta, y en su consecuencia, elevar a la Superioridad el oportuno expediente.

A este efecto se compromete este Ayuntamiento a facilitar el material necesario, y el local correspondiente en condiciones reglamentarias.

6º Donativo Combola Beneficencia.— Seguidamente y por unanimidad se acuerda conceder una subvención de cien pesetas con destino a la Combola de Beneficencia instalada en esta localidad, con motivo de las festividades de la villa.

7º Comisionado Quintas.— También se acuerda por unanimidad reconocer a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, el viaje y dieta realizada el día 27 del actual para personarse en calidad de Comisionado ante la Caja de Reclutas, 30 para retirar las Cartillas militares de los mozos del reemplazo de 1957; y que le sea abonada la dieta correspondiente.

8º Confección documentos cobratorios de 1958.— A continuación se acuerda facultar a esta Secretaría municipal para que sin demora proceda a la confección de los padrones y documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1958, en esta

forma: padrones, copias respectivas de las contribuciones de Urbana y Rústica; arbitrios municipales de vía pública, de Automóviles; Matrícula Industrial y de Comercio y demás en general que han de regir en el referido año, y que se expongan al público una vez confeccionados en la forma reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

9º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Haver de Alicante, doscientas quince pesetas con cincuenta céntimos, importe de haber facilitado material e impresos para el servicio de esta Secretaría municipal. A la papelería Nila de Valencia, doscientas setenta pesetas con quince céntimos por el mismo concepto anterior; a Don Vicente Plá Pérez, cincuenta pesetas, importe de haber invertido una peonada y media en la limpieza de las calles de la villa durante los días 20 y 21 del mes actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Vicente Catalá

Antonio Ferrer

Salvador Sebastiá

Vicente Ferrer Gosálbez

José Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1957.

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente actual D. Salvador Sebastiá Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la

Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Lopez
D. Vicente Catalá Alemany

presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que con Don Pedro Seva Ferrer y D. Diego Pérez Pérez, Alcalde y Concejal respectivamente, que no asisten por causa justificada, forman la totalidad de miembros de la referida Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.— Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Reparación Matadero Municipal.— A continuación manifiesta la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acordados de fechas 31 de Agosto y 28 de Septiembre del corriente año, se ha realizado la contratación directa entre este Ayuntamiento y el albañil Don Vicente Muñoz Soler, llevando a cabo la realización de la obra de reparación del Matadero Municipal y dependencias por el importe de tres mil pesetas.

Los demás señores Concejales, enterados, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a dicha gestión llevada a cabo por la Alcaldía-Presidencia, acordándose asimismo sea abonada la citada suma—precio convenido entre esta Alcaldía

y Don Vicente Mas Soler, en virtud de haber ejecutado dichas obras y trabajos de conformidad con lo pactado.

5º Celebración subastas exacciones municipales de 1958. Seguidamente y después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad, que se celebren subastas para la contratación de los servicios municipales de recaudación de los arbitrios y demás exacciones siguientes para el próximo ejercicio de 1958, en esta forma: 1961

De Carnes frescas y saladas; degüello de reses en el Matadero municipal; Puesto público; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes e impuesto sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público.

También se acuerda aprobar el pliego de condiciones redactado que han de regir para la celebración de la subasta para la contratación de las citadas exacciones municipales y el dictamen correspondiente; haciendo público este acuerdo por plazo de ocho días para que puedan formularse reclamaciones en contra del precitado acuerdo a lo cual la Corporación resolverá en su día.

Igualmente se acuerda facultar a la Presidencia para que en el caso de no produzcan reclamaciones, con la antelación debida se anuncie las subastas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativas a las subastas de que se trata, para que señale la fecha que han de celebrarse dichos actos y prenda las citadas subastas, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante.

6º Recaudación Arbitrios Municipales. Seguidamente se da cuenta y se aprueba la recaudación obtenida durante el 3º trimestre del año actual por el concepto de la administración de la recaudación

de los arbitrios y exacciones municipales siguientes y en esta forma: De Carnes frescas y saladas, la cantidad de mil seiscientas y nueve pesetas; de derechos de degüello de reses en el Matadero, doscientas ochenta y cuatro pesetas; de Puestos públicos, setenta pesetas; de Bebidas Alcohólicas, la cantidad de tres mil trescientas cinco pesetas con cuarenta céntimos y por el servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público, la cantidad de sesenta y quince pesetas.

7º Venta terrenos en el Cementerio Municipal.- A continuación y unanimidad se acuerda efectuar la venta a perpetuidad a favor de D. Emilio Canto García y D. Domingo Nidal Sera, de un trozo de terreno en el Cementerio municipal, que mide 1 x 2'40 m² a razón de 75'00 pesetas el metro, cuyo importe de pesetas asciende a la suma de ciento ochenta. Y que en su día les sea expedida la carta de pago correspondiente, ingresando dicha cantidad en la Caja municipal.

8º Recibos y Facturas.- Acto seguido se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Flórez de Alicante, ciento cinco pesetas con setenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; Al Adunón de la Revista del Colegio de Secret.- Interventores y D. de Adunón Local, por la cuota o subvención al Colegio Provincial, ciento cincuenta y cinco pesetas del corriente año; A la Delegación de Hacienda de la provincia, noventa y una pesetas con treinta y seis céntimos, por importe de la expedición y llene de los recibos de la contribución del Rústica y Urbana del corriente año; A la Editorial Valbuena de Calatañazor, la suma de treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos, por impresos de modelación para el servicio de Secretaría. A la Delegación Provincial de Industria, veintiocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, por el impuesto sobre el sistema de pesas y medidas o fiel contraste del Ayuntamiento.

Al Semanario "El Español de Madrid, cuarenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos; por la suscripción al mismo del 4º trimestre del corriente año; a Santiago Barrios Palacio, cuarenta y cinco pesetas, por la limpieza local y escuelas, ocupadas de mes nº 1 y 2 y mitad de 1 de Julio y Septiembre último; a D. José Mª Cerdá Aguilló por los honorarios como Pte de la Banda local en amenizar la festividad de Santa Ana patrona del Ayuntamiento en el año actual, doscientas pesetas; a D. Antonio Sera Ferrer, trescientas setenta y cuatro pesetas, por el importe de doce cirios de cera facilitados a la Corporación para asistir a las procesiones religiosas; y por último, a Dª María Juy Cello Gonzalez, cien pesetas en concepto de donativo a favor de la Hermandad de Beneficencia instalada en la localidad.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Català

Salvador Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Ferrer

José Sebastiá

Acta de Declaración puesto vacantes y Renovables
Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1957

Sres Asistentes
Presidente
D. Pedro Sera Ferrer

En la villa de Vella, a las diez horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera

Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Ferrer Catalá Almany
D. Luis F. Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapena
Secretario
D. Francisco Martínez Jiménez

convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sera Ferrer, y con asistencia del Secretario que da fé, los señores Concejales expresados, al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente;

Orden del día

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1954. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:
Don Diego Pérez Pérez
Grupo de representación sindical:
Don Vicente Catalá Almany
Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:
Don Vicente Ferrer Lapena

Y una vez acordado que se remita certificación de

ente acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico

Salvador Sebastiá Vicente Català

Antonio Ferrer

Vicente Ferrer

José Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1957.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Ferrer Sapena
" Vicente Català Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia de D. Salvador Sebastiá Cerdá, actualmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Lova Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por estar justificada, forman la Corporación del Ayuntamiento de esta villa en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las doce horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. — Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer la dieta devengada por el motivo de viajes a la capital por el Secretario de la Corporación durante los días 4 y 9 del actual para tratar y resolver asuntos de la Corporación.

También se acuerda reconocer a D. Salvador Sebastiá Cerdá Teniente de Alcalde, los viajes efectuados a la capital en los días 18, 19 y 22 de los corrientes por resolver asuntos de interés de la Corporación.

Y por último, que les sean abonadas las dietas correspondientes.

5º Recibos y facturas.- Seguidamente se acuerda el pago de los siguientes recibos y facturas en esta forma: A J. Ramos de Alicante, 219'35 pesetas, por material e impresos para la Estación Telefónica municipal; Al mismo anterior, 110'50 ptas por impresos para el servicio de Secretaría; A D. José Lo Canto Berenguer, 159'80 ptas, de material y trabajos invertidos en la instalación de lámparas y haber facilitado otras para el alumbrado público; a D. Ezequiel Ballester de Alicante, 262'58 pesetas, por haber facilitado 10 lámparas para el alumbrado público, de 150/100 vatios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Ferrer

Salvador Sebastiá

José Sebastiá

Antonio Ferrer

Vicente Catalá

[illegible]